


ANEXO N° 02

PECH	FORMATO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE BIENES	Versión:	
		Fecha de aprobación:	

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	
Área usuaria / Área técnica estratégica	ÁREA TÉCNICA DE MANTENIMIENTO DE LA IH: OBRAS CIVILES
Número de Cuadro Multianual de Necesidades	602264990003, 952231860011
Objetivo estratégico	OPTIMIZAR LAS LABORES DE LEVANTAMIENTO Y VERIFICACIÓN TOPOGRÁFICA MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TOPOGRÁFICOS QUE PERMITAN MEJORAR LA PRECISIÓN Y EFICIENCIA EN LAS ACTIVIDADES DEL ÁREA TÉCNICA DE MANTENIMIENTO DE IH: OBRAS CIVILES
Denominación de la Contratación	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TOPOGRÁFICOS - GPS NAVEGADOR)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

FINALIDAD PÚBLICA	EL PRESENTE REQUERIMIENTO TIENE COMO FINALIDAD LA DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS TOPOGRÁFICOS, TALES COMO GPS NAVEGADOR, PARA LABORES DE LEVANTAMIENTO, CONTROL Y VERIFICACIÓN TOPOGRÁFICA NECESARIA PARA LAS ACTIVIDADES DEL ÁREA TÉCNICA DE MANTENIMIENTO DE IH: OBRAS CIVILES DEL PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC.
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	ADQUISICIÓN DE UN GPS NAVEGADOR CON LA FINALIDAD DE MEJORAR LA DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS Y GARANTIZAR LA PRECISIÓN EN LOS LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS REQUERIDOS PARA TRABAJOS DE REPLANTEO, NIVELACIÓN, MOVIMIENTO DE TIERRAS Y TRAZOS.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
2	GPS NAVEGADOR	1	UND

ITEM 2 : CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

- Tipo de Pantalla: Transflectiva, 65K color TFT
- Tamaño de la Pantalla: 2.2"
- Resolución de Pantalla: 240 x 320 píxeles
- Peso: 5 oz (141.7g) mínimo con baterías
- Duración de la Batería: 24 horas
- Resistencia al agua: IPX7
- Receptor de Alta Sensibilidad: Si
- Memoria: 8 GB
- Mapas y Memoria.
 - Mapas Preinstalados: sí (TopoActive Sudamérica)
 - Mapa Base: Si
 - Segmentos de Mapas: 3,000
 - Incluye Características Hidrográficas Detalladas: Si
 - Muestra Parques Nacionales, Estatales y Locales, Bosques y Áreas Silvestres: Si
 - Almacenamiento: Si (Tarjeta Micro SD de 32 GB como máximo)
 - WAYPOINTS: 2,000
 - TRACKS: 200
 - RUTAS: 200 ruta, 250 puntos por ruta y 50 puntos de enrutamiento automático
 - TRAYECTOS: 10,000 puntos
- Sensores:
 - Satélites: GPS, GLONASS, BRÚJULA GPS, QZSS.

- Funciones al Aire Libre.
 - Navegación Punto A Punto: Si
 - Cálculo De Áreas: Si
 - Compatible Con Los Mapas Personalizados: Si
 - Visor De Imágenes: Si
- Conectividad:
 - Conectividad Inalámbrica: Bluetooth y ANT

* Las características técnicas, serán acreditadas mediante Fichas, catálogos u otro documento emitido por el fabricante, de forma tal que acredite las características técnicas requeridas"

Nota 1: Los equipos deberán ser entregados debidamente calibrados, operativos y listos para su uso. El proveedor deberá brindar capacitación al personal designado por el Área de Mantenimiento de IH: Obras Civiles respecto al manejo, configuración y uso adecuado de los equipos, la cual se realizará previo o al momento de la entrega.

Nota 2: Junto con la entrega de los bienes, el Proveedor presentara la documentación técnica que se lista.

ITEM 1:

- ✓ Ficha técnica del producto ofertado.
- ✓ Certificado de Calibración del producto ofertado.
- ✓ Certificado de garantía del fabricante o proveedor.

ITEM 2:

- ✓ Ficha técnica del producto ofertado.
- ✓ Certificado de garantía del fabricante o proveedor.

REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS, REGLAMENTOS Y DEMÁS NORMAS

Los equipos topográficos deberán cumplir con la normativa vigente aplicable a instrumentos de medición, incluyendo la **Ley N° 30224**. Ley del Sistema Nacional para la Calidad, así como las disposiciones emitidas por el **Instituto Nacional de Calidad (INACAL)**. Asimismo, deberá contar con certificado de calibración vigente emitido por un laboratorio acreditado bajo la norma **ISO/IEC 17025** y la verificación y calibración de los instrumentos deberá realizarse conforme a las normas **ISO 17123** para instrumentos geodésicos y topográficos.

ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN

NO CORRESPONDE

ENTREGABLES

NO CORRESPONDE

GARANTÍA COMERCIAL

El alcance de la garantía: Contra defectos de fabricación será de un (01) año a partir de la fecha en la que se otorgará la conformidad de los bienes.

Condiciones de la garantía: deberá hacerse efectiva el cambio dentro de un plazo máximo de tres (3) días calendario a partir de la notificación del aviso de los bienes defectuosos.

GARANTÍA:

NO APLICA

PRESTACIONES ACCESORIAS

NO CORRESPONDE

REQUISITOS DEL PROVEEDOR

a) Requisitos

Generales

- ✓ Persona Natural o Jurídica
- ✓ Contar con Registro Único de Contribuyente (RUC) vigente.
- ✓ Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- ✓ No estar inhabilitado ni sancionado para contratar con el Estado.
- ✓ No tener impedimento para contratar con el Estado, conforme al artículo 30° de la Ley General de Contrataciones Públicas – Ley N° 32069.

Específicos

- ✓ Monto facturado acumulado equivalente a S/2 500, en el objeto de la contratación.
- ✓ Definición de similares: Se consideran bienes similares la venta y/o suministro de equipos topográficos y equipos de medición utilizados en trabajos topográficos.

Se acreditará:

Mediante contratos u órdenes de compra con su respectiva conformidad o constancia de prestación o comprobantes de pago debidamente canceladas por el contratante o acompañada de documentos que acredite la cancelación.

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

LUGAR

La entrega de los bienes será en los Almacenes del Proyecto Especial Chavimochic, sito en Campamento San José, Provincia y Distrito de Virú H7QF+5V8, Virú 13620. Referencia entrada Km. 513 de la Panamericana Norte – Virú – Virú – La Libertad – Perú en horario de oficina de lunes a viernes de 08:00 hrs hasta las 16:30 hrs.

PLAZO

El plazo de entrega será no mayor a diez (10) días calendario, plazo que se computará desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra.

CONFORMIDAD

La recepción será efectuada por el Área de Almacén, y la conformidad será otorgada por el Área Técnica de Mantenimiento de IH: Obras Civiles de la Subgerencia de Operación y Mantenimiento, respecto en las especificaciones técnicas, de conformidad a lo prescrito en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas – Ley N°32069.

PENALIDADES

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, el PECH le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = $0.10 \times \text{monto}$

F x plazo en días

Donde F = 0.40.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Forma

LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar la contraprestación a EL PROVEEDOR en SOLES (S/), en PAGO UNICO, según lo establecido en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas – Ley N° 32069

Condiciones

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad Contratante debe contar con la siguiente documentación:

- ✓ Recepción del AREA DE ALMACEN
- ✓ Conformidad del Área Técnica de Mantenimiento de IH: Obras Civiles.
- ✓ Guía de Remisión.
- ✓ Comprobante de pago: Factura respectiva

RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte del PECH no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y 144 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por el Área Técnica de la IH: Obras Civiles.

CLÁUSULAS ESPECIALES

RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

El PECH puede resolver el contrato menor, en los siguientes casos:

- Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora y/o por otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- Por la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley N° 31564, Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.

ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El contratista declara no haber, directa o indirectamente, ofrecido, negociado o efectuado pago o, en general, entregado beneficio o incentivo ilegal en relación al servicio a prestarse bien a proporcionarse. En línea con ello, se compromete a actuar en todo momento con integridad, a abstenerse de ofrecer, dar o prometer, regalo u objeto alguno a cambio de cualquier beneficio, percibido de manera directa o indirecta; a cualquier miembro del Consejo Directivo, funcionarios públicos, empleados de confianza, servidores públicos; así como a terceros que tengan participación directa o indirecta en la determinación del requerimiento, conformidad de los contratos derivados u otros documentos o actuaciones que se realicen en la contratación de bienes, servicios y consultorías bajo la modalidad de contratos menores.

El contratista se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento a través de la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano (<https://denuncias.servicios.gob.pe/>)

CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasa a propiedad del PECH. El proveedor debe mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO, LEY N° 31564).

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de

dicha ley se aplica la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

El contratista se compromete a mantener la reserva de toda información privilegiada a la que tenga acceso en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades derivadas de la ejecución del servicio contratado. En tal sentido, no puede revelar por ningún medio, ya sea oral, escrito o de cualquier otra forma, hechos, datos, procedimientos, documentación o información de acceso restringido (confidencial), obtenidos a partir del inicio de la prestación del servicio, debiendo preservar su carácter confidencial de manera permanente.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación del contrato, orden de compra o de servicio, incluidos los que se refieran a su nulidad e invalidez, son resueltos mediante conciliación.

EDWIN EDUARDO CELIZ SOSA / ÁREA TÉCNICA DE MANTENIMIENTO DE LA IHM: OBRAS CIVILES

FECHA: 09/04/2026